

Artículos del presupuesto.	En la corte.	En el departamento de Cádiz.	En el de Ferrol.	En el de Cartagena.	Buques armados.	Idem del resguardo de las costas.	Totales de los artículos.	Idem de los capítulos.
Sumas anteriores.....	2.148,456.26	858,134.21	524,311.32	715,021.50	106,592.12	73,660.17	4.416,586.28	4.414,387.6
CAPITULO IX.								
Personal..	1.. Sueldos y asignaciones eventuales de las dotaciones de los buques armados.....	2,770	8,159.22	5,265	210,261	..	226,455.22	237,337.33
	2.. Id. de los dependientes del ramo de viveres...	5,024	..	5,024	
	3.. Compañía de mar de Ceuta.....	5,858.11	5,858.11	
CAPITULO X.								
Material..	1.. Raciones pertenecientes á las dotaciones de los buques armados.....	288,736.6	3,747	512.32	49,609	..	342,605.4	348,725.4
	2.. Id. á la compañía de mar de Ceuta.....	..	6,120	6,120	
CAPITULO XI.								
Personal..	1.. Colegio militar de aspirantes de marina.....	..	38,846.29	38,846.29	38,846.29
CAPITULO XII.								
Personal..	1.. Observatorio astronómico de San Fernando...	..	13,665.24	13,665.24	13,665.24
CAPITULO XIII.								
Personal..	1.. Compañía de inválidos y sus agregados.....	..	7,119.16	11,928.12	6,650	..	25,697.28	25,697.28
CAPITULO XIV.								
Material..	1.. Compañía de inválidos y sus agregados.....	2,031.9	1,083.19	1,071	1,256.13	..	5,442.7	5,442.7
CAPITULO XV.								
Personal..	1.. Juzgados.....	762	3,338.12	2,246	2,832	..	9,178.12	9,178.12
CAPITULO XVI.								
Personal..	1.. Gastos de oficinas, giro de letras y otros....	..	12,516.17	6,112	5,425	..	24,053.17	24,053.17
CAPITULO XVII.								
Material..	1.. Gastos de oficinas, giro de letras y otros....	20,556.4	71,884	34,148	12,085	374	139,047.4	139,047.4
CAPITULO XVIII.								
Personal..	1.. Hospitalidades.....	..	147	147	147
CAPITULO XIX.								
Material..	1.. Hospitalidades.....
CAPITULO XX.								
Material..	1.. Gastos imprevistos.....	10,600	130	2,088	12,818	12,818
CAPITULO XXI.								
Personal..	1.. Resguardo de las costas.....	187.2	389,969.17	390,156.19	390,156.19
CAPITULO XXII.								
Material..	1.. Resguardo de las costas.....	138,483.23	52,404.21	14,048	503.3	406,819	612,258.13	612,258.13
SECCION ONCE.								
Personal..	Apéndice.. Herederos de muertos para reintegro de lo suplido.....	1,336.8	..	1,336.8	1,336.8
SECCION DECIMAQUINTA.								
GASTOS REPRODUCTIVOS.								
	Depósito hidrográfico.....	6,298	6,298
	Observatorio astronómico de San Fernando..	..	4,292	4,292
		2.615,934	1.081,858	605,025	800,170.22	322,251.12	870,449	6.273,098

Madrid 20 de Julio de 1850.—Fermin Lopez Pantoja.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la facultad de filosofía la cátedra de griego de la universidad de Salamanca, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislación vigente de estudios.

Para ser admitido al concurso se necesita:

- 1º Ser español.
- 2º Tener 24 años cumplidos.
- 3º Ser licenciado en la seccion de literatura.

Los que antes de la publicacion del reglamento vigente de estudios hubiesen obtenido título de regente de segunda clase para la asignatura de lengua griega, serán admitidos, aunque no tengan dicho grado.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la universidad de esta corte ante el tribunal que se nombre al efecto, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2º de la seccion tercera del reglamento.

Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 1º de Octubre próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término, aunque sea anterior su fecha.

Madrid 1º de Agosto de 1850.—Antonio Gil de Zárate.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo producido remate la subasta celebrada el día 29 de Junio último en Santa Cruz de Tenerife para con-

tratar el suministro de utensilios á las tropas del ejército estantes y transeuntes en la Capitanía general de las Islas Canarias desde 1º de Octubre próximo á fin de Diciembre de 1854, se procederá á verificar una segunda y simultánea subasta en la Intendencia militar de dicho distrito y en esta general el día 30 del presente mes de Agosto á la una de la tarde, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas Intendencias, y con las formalidades establecidas por la Real orden de 26 de Diciembre de 1846.

Los que deseen interesarse en dicho servicio podrán dirigir sus proposiciones á cualquiera de dichas Intendencias en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, en las cuales fijarán clara y terminantemente los precios en que se comprometan á hacer el suministro, y viniendo garantidas tambien por persona ó personas que á juicio del respectivo tribunal de subasta sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá acreditarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas. Sin estos requisitos no se admitirá á licitar proposicion alguna, como tampoco si se presentare despues de la hora anunciada.

La licitacion tendrá lugar únicamente entre los autores de las dos proposiciones mas beneficiosas; y caso de ser estas iguales, tomará parte tambien en ella el de la mas inmediata; en el concepto de que es indispensable que todos ellos se hallen presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para que puedan dar las aclaraciones que sean necesarias y aceptar y firmar el mejor postor el acta

de remate, que no producirá efecto alguno si no obtiene la Real aprobacion.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Muy señor mio: Considerando esta Direccion la importancia de ciertas publicaciones estadísticas cuando parten de datos oficiales, y la grande utilidad que de ellas puede sacar el comercio de cada punto extranjero, conociendo así la demanda que hace el de España á otros países, como los artículos que mas generalmente y en mayor cantidad reciben de ella, ha acordado remitir á V. S. el extracto de la Balanza mercantil de importacion y exportacion en 1848, que hallará al reverso, á fin de que sirviéndose darle la notoriedad que juzgue conducente, coadyuve al fin que en ello se propone esta oficina general, que no es otro que el de animar y estrechar nuestras relaciones con las Potencias amigas y aliadas, sirviendo á V. S. de gobierno:

Primero. Que como el resumen citado se refiere á un año de vicisitudes políticas que, aunque contrarias á algunas naciones, influyeron en las transacciones mercantiles de todas las de Europa, sus resultados no son los de una época normal.

Y segundo. Que para obviar este inconveniente se estan preparando los trabajos para remitir igual dato por lo respectivo al año próximo pasado de 1849.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1850.—El Director general de Aduanas, Cristóbal Bordiu.—Señor.....

EXTRACTO de la balanza mercantil de España respectiva al año de 1848, contraida solo á los artículos de mas importancia.

COMERCIO DE IMPORTACION

DE EUROPA Y AFRICA.

Articulos.	Naciones.	Cuento, peso ó medida.
Aceite de ballena.	De Suecia.....	28,883
	De Inglaterra.....	2,634
	De otros puntos.....	4,695
		36,212
Id. de Colza.	De Francia.....	9,645
	De Inglaterra.....	4,553
	De otros puntos.....	4,306
		12,504
Acero en barras.	De Francia.....	424,250
	De Inglaterra.....	56,496
	De otros puntos.....	97,658
		578,404
Agujas.	De Francia.....	44,353
	De Inglaterra.....	4,308
	De otros puntos.....	3,204
		48,865
Alambre de hierro.	De Francia.....	571,420
	De Inglaterra.....	295,845
	De otros puntos.....	21,693
		888,958
Id. de Latón.	De Francia.....	44,882
	De Inglaterra.....	9,009
	De otros puntos.....	4,775
		58,666
Alfileres de latón.	De Francia.....	66,552
	De Inglaterra.....	2,141
	De otros puntos.....	342
		69,035
Algodón hilado.	De Inglaterra.....	7,890
	De Francia.....	3,366
	De otros puntos.....	34
		11,290
Anclas de hierro.	De Inglaterra.....	6,899
	De Toscana.....	556
	De otros puntos.....	473
		7,928
Armazones para quitasoles.	De Francia.....	26,095
	De Inglaterra.....	439
	De otros puntos.....	427
		26,961
Azafates de acero.	De Inglaterra.....	22,292
	De Francia.....	15,575
	De otros puntos.....	413
		38,280
Bacalao.	De Suecia.....	490,000
	De Dinamarca.....	100,997
	De otros puntos.....	9,537
		300,534
Canela.	De Inglaterra.....	197,833
	De Francia.....	32,705
	De otros puntos.....	4,008
		234,546
Cáñamo en rama.	De Toscana.....	3,674
	De Cerdeña.....	1,835
	De otros puntos.....	713
		6,222
Cápsulas ó cebos.	De Bélgica.....	4,401
	De Francia.....	620
	De otros puntos.....	41
		4,762
Carbon de piedra.	De Inglaterra.....	4,146,515
	De Francia.....	20,502
	De otros puntos.....	11,227
		4,178,244
Id. vegetal.	De Estad. Pontificios.....	81,717
	De Toscana.....	84,432
	De otros puntos.....	7,329
		173,478
Carruajes de 4 ruedas.	De Francia.....	37
	De Inglaterra.....	44
	De otros puntos.....	5
		56
Claves y pianos.	De Francia.....	93
	De Inglaterra.....	20
	De otros puntos.....	44
		127
Clavo de especia.	De Francia.....	483,367
	De Inglaterra.....	25,005
	De otros puntos.....	2,780
		211,152
Clavos de hierro.	De Francia.....	4,317
	De Holanda.....	540
	De otros puntos.....	4,475
		3,335
Cloruro de cal.	De Francia.....	448,815
	De Inglaterra.....	6,738
	De otros puntos.....	
		455,576
Cobre en hojas.	De Inglaterra.....	484,787
	De Francia.....	105,927
	De otros puntos.....	30,354
		321,068
Cueros al pelo.	De Portugal.....	629,175
	De Francia.....	240,097
	De otros puntos.....	94,721
		963,993

China de Europa.	De Francia.....	55,083
	De Inglaterra.....	631
	De otros puntos.....	4,120
		56,834
Duelas.	Estados Pontificios.....	4,705
	Gibraltar.....	679
	Dos Sicilias.....	529
		790
		3,703
Estaño en cualquier forma.	De Inglaterra.....	4,247
	De Francia.....	465
	De otros puntos.....	14
		4,726
Gallos y gallinas.	De Francia.....	317,157
	De Marruecos.....	4,020
	De Portugal.....	60
		318,237
Mulos y mulas lechales.	De Francia.....	9,005
	De Portugal.....	187
	De otros puntos.....	
		9,192
Id. desde un año hasta seis.	De Francia.....	824
	De Portugal.....	2
	De otros puntos.....	
		326
Herramientas para oficios.	De Francia.....	32,443
	De Inglaterra.....	16,894
	De Holanda.....	3,321
		4,059
		61,414
Hierro colado.	De Inglaterra.....	30,462
	De Francia.....	4,304
	De otros puntos.....	
		34,766
Id. en flejes.	De Inglaterra.....	27,034
	De Francia.....	10,153
	De Cerdeña.....	3,706
		4,823
		42,713
Hilo de cáñamo y lino sin blanquear y blanqueado.	De Inglaterra.....	40,503
	De Gibraltar.....	1,519
	De Toscana.....	107
		533
		42,662
Id. de dos ó mas cabos.	De Francia.....	377
	De Inglaterra.....	93
	De otros puntos.....	33
		503
Hoja de lata.	De Inglaterra.....	682,044
	De Cerdeña.....	174,970
	De otros puntos.....	35,000
		509
		892,490
Juguetes de badana.	De Francia.....	46,701
	De las C. Anseáticas.....	5,642
	De otros puntos.....	4,183
		23,526
Latón en hojas.	De Inglaterra.....	60,497
	De Francia.....	32,323
	De las C. Anseáticas.....	6,566
		2,833
		102,224
Id. para adornos.	De Francia.....	63,073
	De Inglaterra.....	46,469
	De Holanda.....	5,384
		3,003
		87,929
Lino en rama.	De Rusia.....	13,940
	De Francia.....	4,877
	De otros puntos.....	702
		16,519
Id. rastreado.	De las C. Anseáticas.....	4,845
	De otros puntos.....	844
	De otros puntos.....	
		2,689
Loza pedernal.	De Inglaterra.....	70,513
	De Francia.....	32,123
	De otros puntos.....	21,307
		123,943
Lunas azogadas.	De Francia.....	26,605
	De las C. Anseáticas.....	14,213
	De Holanda.....	6,566
		386
		47,770
Maderas.	De Suecia.....	3,725,178
	De Rusia.....	4,965,864
	De Francia.....	2,274,103
		2,322,382
		40,287,532
Manteca de vacas.	De las C. Anseáticas.....	408,937
	De Francia.....	18,677
	De Holanda.....	7,975
		11,207
		446,816
Maquinaria.	De Inglaterra.....	5,170,601
	De Francia.....	2,675,497
	De Bélgica.....	307,860
		169,376
		8,323,334
Marfil quemado.	De Francia.....	3,398
	De Inglaterra.....	331
	De otros puntos.....	171
		3,920

Navajas y cor-taplumas.	De Francia.....	9,188
	De Inglaterra.....	6,286
	De otros puntos.....	4,858
		20,332
Oro y plata en alhajas y barras.	De Argelia.....	793,220
	De Gibraltar.....	3,847,720
	De Francia.....	1,358,259
		370,480
		6,369,679
Piezas para máquinas.	De Inglaterra.....	3,744
	De Francia.....	1,327
	De otros puntos.....	
		5,071
Productos químicos.	De Francia.....	567,965
	De Inglaterra.....	56,449
	De otros puntos.....	2,458
		626,872
Queso.	De Francia.....	7,221
	De Holanda.....	5,911
	De otros puntos.....	3,724
		16,856
Relojes.	De Francia.....	13,767
	De Bélgica.....	179
	De otros puntos.....	113
		14,059
Té.	De Francia.....	4,362
	De Inglaterra.....	2,727
	De otros puntos.....	4,350
		8,439
Tripas de vaca.	De Francia.....	121,101
	De otros puntos.....	28,398
	De otros puntos.....	
		149,499
Vidrio y cristal labrado.	De las C. Anseáticas.....	21,004
	De Francia.....	14,069
	De otros puntos.....	1,346
		36,419
Id. planos.	De Francia.....	2,614
	De las C. Anseáticas.....	236
	De otros puntos.....	47
		2,867
Vino en botellas.	De Francia.....	39,474
	De Gibraltar.....	816
	De otros puntos.....	901
		41,191
Tejidos de cáñamo y lino.	De Francia.....	2,556
	De Inglaterra.....	1,794
	De otros puntos.....	164
		4,514
Tejidos de lana de todas clases.	De Francia.....	4,174,914
	De Inglaterra.....	429,393
	De Gibraltar.....	32,045
		4,917
		4,641,269
Tejidos de seda de todas clases.	De Francia.....	65,117
	De Inglaterra.....	5,875
	De Gibraltar.....	511
		71,503

COMERCIO DE IMPORTACION

DE AMÉRICA.

Aceite de ballena.	De la Isla de Cuba.....	354
	De posesiones inglesas.....	41,109
	De otros puntos.....	
		41,463
Aguardiente de caña.	De la Isla de Cuba.....	45,500
	De Puerto Rico.....	1,951
	De otros puntos.....	
		47,451
Algodón en rama.	De los Estados Unidos.....	486,002
	De la Isla de Cuba.....	35,414
	Del Brasil.....	11,556
		778
		233,750
Azúcar.	De la Isla de Cuba.....	2,913,338
	De Puerto Rico.....	48,118
	De otros puntos.....	
		2,961,456
Bacalao.	De posesiones inglesas.....	291,040
	Idem francesas.....	5,295
	De otros puntos.....	
		296,335
Cacao Caracas.	De la R. de Venezuela.....	4,610,074
	De Puerto Rico.....	4,681,869
	De posesiones inglesas.....	287,947
		33,437
		6,613,324
Cacao Guayaquil.	De la R. del Ecuador.....	4,161,412
	De la Isla de Cuba.....	552,461
	De otros puntos.....	
		4,713,873
Café.	De la Isla de Cuba.....	8,139
	De Puerto Rico.....	6,484
	De otros puntos.....	59
		14,682
Cueros al pelo.	De la R. del Uruguay.....	4,931,896
	Del Rio de la Plata.....	3,381,487
	De Puerto Rico.....	822,701
		41,530
		546,517
		9,824,131

Duelas.	De los Estados Unidos.....	4,644,587
	De otros puntos.....	
		4,644,587
Maderas.	De la Isla de Cuba.....	4,554,700
	De los Estados Unidos.....	351,190
	De otros puntos.....	497,068
		2,402,958

COMERCIO DE IMPORTACION

DE ASIA.

Canela.	De las Islas Filipinas.....	615,815
	De posesiones inglesas.....	26,933
		642,748
Estaño.	De las Islas Filipinas.....	4,962
	De posesiones inglesas.....	2,559
		4,521
Mahones.	De las Islas Filipinas.....	54,305
	De posesiones inglesas.....	20,000
		74,305
Pañuelos de espumilla.	De las Islas Filipinas.....	27,477
	De otros puntos.....	
		27,477
Id. de seda.	De las Islas Filipinas.....	3,493
	De otros puntos.....	
		3,493
Pimienta.	De las Islas Filipinas.....	221,082
	De posesiones inglesas.....	160,400
		382,382
Té.	De las Islas Filipinas.....	26,219
	De posesiones inglesas.....	10,232
		36,451

COMERCIO DE EXPORTACION

A EUROPA Y AFRICA.

Aceite de olivo.	A Francia.....	301,457
	A Inglaterra.....	352,915
	A Rusia.....	489,940
	A otros puntos.....	250,930
		1,095,242
Aguardiente común.	A Argelia.....	8,492
	A Inglaterra.....	8,454
	A Gibraltar.....	9,872
	A otros puntos.....	43,433
		40,251
Alcohol.	A Francia.....	20,577
	A otros puntos.....	897
		21,474
Almendras.	A Inglaterra.....	10,896
	A Cerdeña.....	3,684
	A otros puntos.....	5,825
		20,405
Avellanas.	A Inglaterra.....	84,388
	A otros puntos.....	763
		82,151
Azafran.	A Francia.....	14,892
	A Gibraltar.....	3,223
	A otros puntos.....	1,435
		19,550
Azogue.	A Inglaterra.....	46,181
	A Francia.....	300
		16,481
Azúcar.	A Cerdeña.....	10,354
	A Portugal.....	8,555
	A otros puntos.....	7,147
		26,056
Barrilla.	A Inglaterra.....	5,860
	A Cerdeña.....	4,725
	A otros puntos.....	4,199
		8,784
Cáscara de limón y naranja.	A Holanda.....	4,390
	A Suecia.....	615
	A otros puntos.....	3,191
		5,196
Castañas.	A Inglaterra.....	22,825
	A Holanda.....	3,200
	A otros puntos.....	970
		26,995
Cochinilla.	A Francia.....	442,730
	A Inglaterra.....	33,500
	A otros puntos.....	4,326
		430,556
Corcho en planchas.	A Inglaterra.....	4,935
	A Portugal.....	319</

Esparto labrado.	A Francia.....	26,254
	A las Dos Sicilias...	8,492
	A otros puntos.....	44,039
		48,485
Id. en rama.	A Portugal.....	48,482
	A Francia.....	42,433
	A otros puntos.....	5,907
		36,522
Estaño en galápagos.	A Inglaterra.....	48,000
Fruta verde.	A Argelia.....	413,841
	A Túnez.....	4,170
	A Francia.....	930
		448,941
Ganado de cerda.	A Argelia.....	4,734
	A Francia.....	739
	A otros puntos.....	356
		2,829
Maíz.	A Inglaterra.....	41,644
	A otros puntos.....	4,676
		46,287
Trigo.	A Portugal.....	50,433
	A Inglaterra.....	2,476
	A otros puntos.....	626
		53,235
Lana lavada.	A Francia.....	73,999
	A Inglaterra.....	5,779
	A otros puntos.....	400
		79,878
Id. suela.	A Francia.....	38,404
	A Portugal.....	22,742
		61,146
Moneda en oro y plata.	A Francia.....	42,336,082
	A otros puntos.....	487,800
		43,823,882
Naranjas.	A Francia.....	50,628
	A Inglaterra.....	10,340
	A otros puntos.....	8,062
		69,030
Pasas.	A Inglaterra.....	644,820
	A Francia.....	33,343
	A Dinamarca.....	38,243
	A otros puntos.....	134,769
		871,177
Plomo en barras.	A Francia.....	325,327
	A Inglaterra.....	65,518
	A Rusia.....	33,965
	A otros puntos.....	444,944
		836,724

Regaliz en extracto.	A Francia.....	40,429
	A Inglaterra.....	8,555
	A Gibraltar.....	1,977
		20,661
Sal.	A Suecia.....	4,441,556
	A Dinamarca.....	477,334
	A otros puntos.....	482,516
		2,401,456
Vino comun.	A Gibraltar.....	68,558
	A Toscana.....	21,459
	A Holanda.....	34,337
	A otros puntos.....	239,306
		363,360
Vino de Jerez.	A Inglaterra.....	849,057
	A Rusia.....	40,504
	A Holanda.....	41,367
	A otros puntos.....	52,385
		923,310
Tejidos de lana en paños.	A Portugal.....	49,453
	A Francia.....	598
		49,751

COMERCIO DE EXPORTACION

A AMÉRICA.

Aceite de olivo.	A Cuba.....	268,861
	A Chile.....	35,096
	A Méjico.....	48,824
	A otros puntos.....	69,378
		392,159
Id. de almendras.	A Cuba.....	185,273
	A Puerto Rico.....	9,096
	A otros puntos.....	25,638
		220,006
Aguardiente comun.	A Cuba.....	147,847
	A Chile.....	54,495
	A Rio de la Plata.....	20,388
	A otros puntos.....	91,360
		313,790
Almendras.	A Cuba.....	16,139
	A Méjico.....	2,293
	A otros puntos.....	7,134
		25,566
Arroz.	A Cuba.....	61,432
	A otros puntos.....	3,008
		64,440
Azafran.	A Cuba.....	7,315
	A Méjico.....	4,960
	A otros puntos.....	4,546
		10,821

Azogue.	A Cuba.....	3,218
	A Méjico.....	4,438
	A otros puntos.....	2,492
		9,548
Calzado.	A Cuba.....	433,886
	A Puerto Rico.....	43,212
	A otros puntos.....	9,437
		456,535
Cáñamo labrado.	A Cuba.....	2,327
	A Puerto Rico.....	430
	A Uruguay.....	229
	A otros puntos.....	444
		3,097
Corcho en tapones.	A Cuba.....	40,124
	A los Estados Unidos.....	20,333
	A otros puntos.....	5,709
		36,166
Pieles de colores.	A Cuba.....	445,038
	A Puerto Rico.....	7,391
	A otros puntos.....	5,395
		457,324
Embuchados en chorizos &c.	A Cuba.....	413,949
	A Puerto Rico.....	26,925
	A otros puntos.....	376
		441,250
Harina.	A Cuba.....	4,922,061
	A Puerto Rico.....	48,864
	A otros puntos.....	9,989
		4,980,907
Hierro en planchas.	A Méjico.....	40,339
	A Chile.....	4,600
	A otros puntos.....	4,536
		46,475
Hortalizas.	A Cuba.....	821,893
	A Puerto Rico.....	86,974
	A otros puntos.....	104,856
		1,013,723
Jabon duro.	A Cuba.....	60,445
	A Puerto Rico.....	9,955
	A otros puntos.....	5,556
		75,956
Legumbres.	A Cuba.....	43,896
	A Puerto Rico.....	2,495
	A otros puntos.....	4,802
		47,893
Papel.	A Cuba.....	93,627
	A Puerto Rico.....	40,045
	A Chile.....	16,200
	A otros puntos.....	20,158
		140,030

Pasamaneria.	A Cuba.....	95,666
	A Méjico.....	48,260
	A Perú.....	9,150
	A otros puntos.....	21,262
		444,338
Pasas.	A los Estados Unidos.....	629,965
	A Cuba.....	45,980
	A Chile.....	29,615
	A otros puntos.....	52,789
		758,349
Pastas.	A Cuba.....	75,585
	A Puerto Rico.....	5,545
	A otros puntos.....	4,773
		85,903
Plomo.	A Cuba.....	4,125
	A Brasil.....	7,205
	A otros puntos.....	3,484
		14,814
Sal.	A los Estados Unidos.....	470,333
	A posesion. inglesas.....	380,833
	A Brasil.....	462,451
	A otros puntos.....	330,340
		1,643,966
Seda torcida.	A Cuba.....	9,903
	A Méjico.....	8,545
	A otros puntos.....	3,103
		21,551
Vino comun.	A Cuba.....	4,418,856
	A Chile.....	321,494
	A otros puntos.....	362,535
		4,802,885
Id. de Jerez.	A Cuba.....	57,231
	A los Estados Unidos.....	53,419
	A otros puntos.....	106,317
		216,957
Id. de Málaga.	A Cuba.....	38,234
	A Chile.....	30,172
	A otros puntos.....	181,952
		250,358
Tejidos de seda en sargas.	A Cuba.....	7,505
	A Brasil.....	36,133
	A otros puntos.....	14,123
		57,761

COMERCIO DE EXPORTACION

A ASIA.

Aguardiente.	A Filipinas.....	18,978
Cochinilla.	A Filipinas.....	22,995
Vino.	A Filipinas.....	21,405

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Felipe Mateo Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido &c.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo a Felipe Algora, natural del pueblo de Velilla, jurisdiccion de la villa de Medinaceli, de estatura cinco pies escasos, edad como de 30 años: lleva pañuelo encarnado en la cabeza, sin chaqueta, en mangas de camisa, calzon oscuro, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio por presunto reo del robo de varios efectos de la tienda de Isabel Moreno, viuda, vecina de Berlanga, con rompimiento de pared, la noche del 2 del que espira, y hurto de una pollina, propia de Joaquin Sanz, vecino del pueblo de Ciruela, la noche del 3, en la cual conducia los géneros robados, para que dentro de nueve dias, que principiaron a correr y contarse desde la fijacion de este anuncio, se presente en esta cárcel a responder a los cargos que contra él resultan del proceso, que le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no lo haciendo se seguirá en rebeldia sin mas llamarle, citarle y emplazarle hasta sentencia definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este tribunal, pues así lo llevo mandado en providencia de este dia en vista de no haber podido ser habido el indicado Felipe Algora.

Dado en Almazan a 31 de Julio de 1850.—Felipe Mateo Moreno.—Por mandado de S. S., Hermenegildo Garcia.

D. Mariano de Parada y Parada, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad-Real y su partido, que de ser así y estar en actual uso y ejercicio, el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta oficial de Madrid, a Felipe Martinez y Onecillas, natural de Casasimarro, provincia de Cuenca y vecino de la villa de Miguelturra, que se fugó de la cárcel nacional de esta capital en la madrugada del 19 del corriente, sentenciado a 20 años de cadena temporal en causa sobre robo a dos valencianos en término de la villa de Poblete el dia 11 de Diciembre último, para que se presente en dicha cárcel a esperar el resultado de la causa que se remitió en consulta a S. E. la Audiencia territorial de Albacete, y a contestar a los nuevos cargos que les resultan por la insinuada fuga, pues de no hacerlo dentro de aquel término se le dará a la causa el curso correspondiente en su rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad-Real a 30 de Julio de 1850.—Mariano de Parada y Parada.—Por mandado de S. S., Tomás Antonio Cortés.

Por providencia del Sr. Visitador eclesiástico de esta villa y corte se vende a pública subasta un solar, sito en la calle de los Tintes, hoy de la Escalinata, sobre el que estuvo la casa señalada con los números 18 antiguo y 23

moderno de la manzana 418, perteneciente a una de las capellanías fundadas para parientes por D. Bartolomé Sanchez Aliseda y Doña Isabel de Abajo, que hoy posee Don Lorenzo Mansilla y Aliseda, cuyo solar tiene de sitio 1512 pies cuadrados superficiales con lo que le corresponde de sus medianerías, y está tasado por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Bartolome Tejada Diez en la cantidad de 43,784 rs. vn., con la precisa condicion de que el precio líquido que quede de la venta, deducida cargas, se ha de imponer a censo reservativo con réditos de 3 por 100 anuales sobre la casa que se edifique en dicho solar, y la de que ha de ser edificada segun las órdenes y reglas de la policía urbana dentro del término de un año, contado desde el dia del remate, otorgando para ello la competente obligacion en forma, bajo la fianza que sea suficiente a satisfaccion de dicho señor Visitador, y con la de que no se ha de admitir postura que baje de la referida tasacion; mandando que así se anuncie por 20 dias en el Diario de Avisos y Gaceta de esta capital, para que el que quiera hacer postura a ella en los precitados términos acuda a verificarlo al Tribunal de Visita eclesiástica de esta corte por el oficio del Notario mayor D. Lorenzo de Molinuevo y Callera, presbítero, en donde serán admitidas las que se hicieren siendo arregladas; previniéndose que para su remate está señalado el viernes 23 de los corrientes a las doce de su mañana.

Madrid 2 de Agosto de 1850.—Manuel Ramon de Almarza.

Tribunal de Comercio.—Se anuncia nuevamente en su-basta, mediante a no haberse aprobado el remate que se celebró en 6 de Junio último, la casa sita en esta corte, plazuela del Angel, con accesorias a la calle del Gato, señalada por la primera con el número 12 antiguo, 17 moderno, y por la segunda con el 6 moderno, de la manzana 214, la cual segun medicion y tasacion hecha por el arquitecto Don Anibal Alvarez en 16 de Abril último, en la que se detalla con toda minuciosidad las partes de que se compone, tiene de sitio 19,774 1/4 pies cuadrados superficiales, con inclusion del que le pertenece de sus medianerías, y su valor 4.352,180 rs. Y para su remate se ha señalado el dia 17 del corriente a las nueve de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se darán mas pormenores y se admitirán las posturas que se hicieren siempre que cubran las dos terceras partes de la cantidad per que se saca a subasta, y de que habrán de rebajarse las cargas que sobre si tenga.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Agosto a las tres de la tarde.		
Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Titulos del 3 por 100.....	..	33.
Vales no consolidados.....	6	..
Deuda sin interes.....	..	3 7/8 pap.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	86 din.	..

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 50-40. Paris, 5-31 d. a 8 d. v.

Alicante, 1/2 pap. d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona a ps. fs., 5/8 din. d.	Santander, 5/8 id.
Bilbao, par.	Santiago, 5/8 id.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia, 3/8 din. d.
Granada, 3/4 din. d.	Zaragoza, 5/8 d.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta a 12 rs. cada ejemplar de la nueva edicion reformada y auténtica del CODIGO PENAL Y DE LA LEY PROVISIONAL dictada para su ejecucion, con un Apéndice de los Reales decretos, órdenes y disposiciones no agregadas al texto de los mismos.

Esta edicion ha sido declarada como única oficial y legal para todos los efectos de justicia en Real decreto de 30 de Junio del presente año.

En el referido despacho se halla de venta a 24 rs. y en rústica el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 48 de la antigua Coleccion de decretos.

El tomo correspondiente al primer cuatrimestre del presente año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la Coleccion legislativa publicados hasta hoy.

SOCIEDAD LA VILLA DE MADRID EN LIQUIDACION.

Autorizada competentemente por el Tribunal de comercio la junta liquidadora é interventora de la misma sociedad, anuncia por el presente la subasta de los géneros que existen en sus almacenes, para que en el término de diez dias, a contar desde la fecha de este aviso, presenten en las oficinas de dicha sociedad, calle de la Vitoria, número 4, cuarto entresuelo de la derecha, las proposiciones que estimen a bien las personas que deseen su adquisicion; bajo el concepto de que han de comprender la totalidad de los mismos géneros y no bajar del 31 por 100 de su valor, segun inventario, sin abono alguno por razon de averías, y bajo las demas condiciones aprobadas por el Tribunal. Transcurrido el término de los diez dias se señalará el del remate, publicándose el oportuno anuncio en la misma forma.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.